

ACTA N° 115-2022
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024

ACTA NÚMERO CIENTO QUINCE- DOS MIL VEINTIDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE a.i.
Manuel Ovares Elizondo

CONCEJALES PROPIETARIOS
Carlos Mauricio Duarte Duarte.
William Morales Castro
Kemily Rebeca Segura Briceño

CONCEJALES SUPLENTE

INTENDENTE
Favio José López Chacón

ASESORA LEGAL
Lic. Rosibeth Obando

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Eduardo Sánchez Segura.
Eric Francis Salazar Rodríguez.
Minor Centeno Sandi.

CONCEJALES SUPLENTE
Cristel Gabriela Salazar Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. **ORACION**
A cargo de la Secretaria del Concejo

ARTICULO II. **RATIFICACION DE ACTAS**
Conforme al artículo 48 del código Municipal, se somete a votación las Actas:

- a. Acta ordinaria Numero 114-22 la cual se ratifica en todas sus partes.
- b. Acta Extraordinaria 026-2022 la cual se ratifica en todas sus partes

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

a. Se recibe a los señores: Ricardo Alvarado Cordero y Jehudy Alvarado Cordero. Representantes de la empresa Plubivirtual

PRESIDENTE. Les saluda y da la bienvenida

SR. RICARDO ALVARADO. Agradece el espacio y hace presentación de su proyecto de publicidad y recolectores de residuos

Indica que son de San Ramón de Alajuela, una microempresa familiar y están a nivel nacional en medio publicitarios mediante convenios con las municipalidades, agrega que quieren trabajar de la mano con el Concejo Municipal mediante la figura de uso precario lo que significa que la muni siempre va a estar supervisando y si como empresa se incumple el municipio les retira el convenio. Informan que están con convenio en varias municipalidades (San Ramon, San Carlos, Palmeres, Pococí). Solicitan convenio de cooperación para 15 basureros ecológicos y 15 rótulos de carretera. Indican que están visualizando comprar un terreno y construir, indican que vienen a sumar y se acogerían a lo señalado en el reglamento de publicidad. Agrega que no ha visto separadores de residuos en la comunidad y están en medio de una comunidad con muchos extranjeros que están acostumbrados a separar, por medio de la venta de publicidad podemos colaborar con mobiliario. También solicitan autorización para la colocación de publicidad en la calle en precario.

Informan que colaboran en las campañas que la municipalidad organice sin ningún costo. Los quince basureros son 30 ventanas de publicidad (2 por cada basurero) , de estas 6 son para la municipalidad. Les solicitamos nos dejen trabajar dentro del marco de la ley y con el mercado local, cada espacio de esos se vende en 35 mil y los rótulos de la calle 70 mil mas el diseño.

En el distrito por error coloqué tres rótulos pero no sabía que era calles municipales pensé que eran nacionales y tenemos convenio con el MOPT, pido las disculpas del caso

PRESIDENTE. Muy interesante su propuesta, se pasará a la administración para su análisis y cuando ellos nos brinden una recomendación le estaremos informando

LOS SEÑORES SE RETIRAN

FAVIO. Hay que abordar el fondo del asunto

SE esta trabajando y espero la otra semana Rossy termine el reglamento de limpieza de vías y vamos a trabajar en una propuesta que le hice a Alberto para hacer más eficiente el servicio y privatizarlo, esto significa, que la empresa privada lo haga, ahora tenemos el problema que el presupuesto fue improbadado y estamos trabajando con un presupuesto que no sirve de nada y espero eso no vuelva a pasar siendo así sanidad será un departamento muy eficiente y teniendo nosotros la cuadrilla de limpieza de vías la misma municipalidad podría instalar estos sistemas

pero ahorita no hay capacidad instalada para hacerlo. Quiero privatizar el servicio de recolección de basura, veo a Alberto todos los días lidiando con los camiones , hay un camión varado hace cinco meses porque no hay plata para repararlo. La municipalidad no está para una empresa de recolección de basura eso debe hacerlo una empresa privada, igual hay que pagarles, Alberto y el equipo de sanidad deben estar dedicados a programas comunitarios limpieza de playas, siembra de árboles, reciclaje, etc. Debemos eliminar eso y le pedí trabajar en esto y que nuestro equipo se dedique a embellecer los centros de población. En centro de Cóbano es un basurero y somos los culpables, el servicio hay que cobrarlo pero que se vea bonito. La municipalidad de San José instalo sus propios rotulo de publicidad, ella cobra y se deja el dinero. La iniciativa de estos señores es excelente, pero estamos trabajando con una visión diferente

b. Se recibe al Profesor. Jorge Siliezar. Director Escuela de Música SINEM Cóbano.

PRESIDENTE. Le da la bienvenida y concede la palabra

SR. SILIEZAR. Agradece el espacio brindado indica que el nuevo gobierno con sus nuevas políticas reabrió la escuela de Música de SINEM Cóbano y lo nombro director, Lo importante es tener un programa lo suficientemente fuerte para que se mantenga en el tiempo. Inicialmente no urge la construcción de unos baños donde antes era la escuela de música (conocido como biblioteca propiedad de la ADIC), porque lo que se quiere es generar un hostel pero no para alquilar, tres cuartos con dos camarotes cada uno para que se puedan hospedar los voluntarios que vienen a trabajar con nosotros a nivel profesional, porque lo más difícil es el hospedaje tan caro en la zona. Esta escuela atenderá a 65 niños entre los 9 y 11 años, eso nos deja dos problemas los jóvenes entre los 12 y 17 que en este momento las ofertas de entretenimiento son muy limitadas y los pequeños y esos profesores deben ser pagados, mientras logramos estabilidad económica para pagar esos profesionales ocupamos voluntariado constante y excesivo. Queremos en octubre hacer una cena concierto donde pretendemos invitar a los empresarios de la zona para buscar patrocinadores, y ese patrocinio ira em las camisetas o donde se requiera. Este programa debe alcanzar a los niños que no tienen posibilidades. Cuando inicio lo hizo en Pochote y de ahí paso a Cóbano

FAVIO. Le pido que plasme esto en un proyecto bien detallado de lo que ocupe, presupuesto y demás. Ahorita no tenemos presupuesto, pero en unos días si y podemos ayudar a solventar esa necesidad. A los niños de 12 a 17 tengo para ellos un proyecto que talvez a usted le pueda servir. Presente un programa o para una banda municipal fondos hay, pero se requiere diseñar el programa y dirigirlo, entonces estos jóvenes pueden ser participes no solo de lo que usted hace sino de una banda municipal también

JORGE Consulta en un marching band (banda de marcha)

FAVIO. SI

JORGE. Yo le hago el proyecto que usted quiere si me compran fijo los zapatos que requieren los niños. Porque lo que pasa con las marching band de Costa Rica es que les compran uniformes lindísimos y los dejan con los zapatos que sean y lo importante en esto es los zapatos que se vean igual, son zapatos especiales con suela especial que cuando caminen el pie se vea como si fuera un ejército.

FAVIO. Cuente con nuestro apoyo, se que el Concejo lo apoyara

JORGE. Y le hago el marchig band

FAVIO. Si. Presupuesto hay para eso.

JORGE. Me compra los zapatos

EL SEÑOR SE RETIRA

KEMILY, Todo lo que sea mantener ocupados a los chicos

WILLIAM. A mí me gustaría financiar un proyecto de esos y todo lo que los niños aprenden. Yo siempre me he preguntado porque Cóbano no tiene banda municipal

FAVIO. Cuando yo le pedí a el que presentara el proyecto que lo ocupa inmediato Si la muni no puede ayudarle lo buscamos por otro medio eso es sencillo. Con respecto a la banda ustedes aprobaron ese proyecto y hay un programa de la embajada gringa para eso, es el momento justo para impulsar ese proyecto. Es un programa que se debe mantener en el tiempo al que se le debe asignar presupuesto cada año. No me quise comprometer con los zapatos porque hay que saber primero cuánto valen.

ARTICULO IV. MOCIONES

a. Moción presentada por el Sr. Favio López. Intendente Municipal

MOCION INTENDENCIA 08-2022

12 de julio del 2022

SEÑORES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO
COBANO, PUNTARENAS

1.- considerando que el presidente de la republica mediante decreto ejecutivo número 43.625, dio asueto para el cantón central de Puntarenas, a razón de la celebración de las fiestas de la virgen del mar, actividad que se realiza cada año, con excepción de los últimos 2 años debido a la pandemia.

2- con el fin de celebrar estas fiestas las cuales son parte de la cultura de nuestro territorio y parte de nuestras tradiciones.

Por lo anterior Mociono para que:

Este concejo Municipal se acoja al asueto nacional autorice el cierre de las oficinas de la municipalidad el día 15th de julio, por asueto nacional decreto presidencial n°43.625. Esto a excepción de los funcionarios que prestan servicios esenciales.

ACUERDO N °1

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “ 1.1. Dispensar del tramite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

1.2. Aprobar la moción presentada por el Intendente Municipal Sr. Favio López y acogerse al decreto Presidencial N°43.625 en el cual se otorga asuelo al cantón central de la Provincia de Puntarenas el día 15 de julio del 2022, en razón de la celebración de las fiestas de la Virgen del Mar. Se hace excepción de los funcionarios que prestan servicios esenciales”. Votan afirmativamente los Concejales William Morales, Manuel Ovares (presidente a.i.), Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno) y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

**ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA**

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

a. Lcda. Rosibeth Obando. Oficio ALCC 18- 2022. Asunto: Respuesta a la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Frio.

Por medio de la presente me permito saludarles, y a la vez informarles con respecto al pase con número de oficio CMC-S -165-2022 , de la solicitud que hiciere la Asociación de Desarrollo Integral Rio Frio a este Concejo Municipal de Distrito, de manifestarnos ante la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia mediante escrito, indicando que no estamos interesados en administrar ni la plaza ni el cementerio de la comunidad de Rio Frio , ello en razón de que a pesar que mediante sentencia un juez de la república resuelve las diligencias de información posesoria a favor de la Asociación de la Desarrollo la Procuraduría se opuso, argumentando que según la norma de planificación urbana es de dominio Municipal los terrenos destinados a plaza y a cementerios por estar destinados al uso público, deben de ser de libre acceso al público general .

De acuerdo a lo acotada por la Procuraduría al existir expresamente una normativa de rango superior como lo es la Ley de Planificación Urbana, que establece que las plazas, calles y parques son de dominio municipal, dada la naturaleza de esos terrenos, y al no tener la Asociación de desarrollo la competencia legal para ejercer ese tipo de actos, no sería congruente con la normativa que este Concejo Municipal mediante escrito le indique a la Sala Primera que no está interesada en administrar la plaza y el cementerio.

Por lo anterior esta Asesoría Legal le recomienda a este Honorable Concejo Municipal no pronunciarse al respecto y esperar que la Sala Primera resuelva en alzada la resolución del Juez Civil.

Posterior a eso según el resultado judicial si no resulta favorable para esta Asociación de Desarrollo Integral, podría gestionar este Concejo Municipal ante la Notaria del Estado la inscripción de dichos terrenos y posteriormente darlos en administración a la Asociación de Río Frio.

De esta manera dejo rendido Criterio a lo solicitado por la ADI de Río Frio.

CONSIDERANDO:

- ▷ Que se ha conocido el OFICIO ALCC-18-2022 suscrito por la Asesora Legal de este Concejo

ACUERDO N°2

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

2.2. Acoger el criterio emitido por la Asesora Legal mediante OFICIO ALCC-18-2022 relacionado a solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de Río Frio y esperar la resolución de la Sala Primera”. Votan afirmativamente los Concejales William Morales, Manuel Ovarés (presidente a.i.), Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno) y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez). **ACUERDO UNANIME.**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

INFORME DE INTENDENCIA -2022-020

a.1. OFICIO INT-2022-309. ASUNTO. TRASLADO DE INFOMES DE EJECUCIÓN DEL II TRIMESTRE DEL 2022

Por medio de la presente le saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, a la vez procedo a trasladar los informes de ejecución del segundo trimestre del 2022, el mismo para que se conozca en esta sesión.

Es por todo lo anterior que le solicito se proceda a revisar la información adjunta para la respectiva aprobación y posteriormente ser trasladada a la Municipalidad de Puntarenas.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido el oficio INT-2022-309 de traslado del II informe de ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2022.

- ❖ Que en el mismo se indica que el total de los ingresos percibidos en el II Trimestre 2022 fue de un monto de ochocientos catorce millones, novecientos sesenta mil cuatrocientos ochenta y seis colones con 25/100 (¢ 814,960,486.25).
- ❖ Que los egresos del II Trimestre fueron por monto de cuatrocientos treinta y cuatro millones veinticinco mil trescientos setenta y nueve colones con 68/100 (¢434,025,369.68).

ACUERDO N°2

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

2.2. Dar por conocida la Ejecución presupuestaria correspondiente al periodo económico del segundo trimestre del año dos mil veintidós, cuyos ingresos fueron por un monto de de ochocientos catorce millones, novecientos sesenta mil, cuatrocientos ochenta y seis colones con 25/100 (¢ 814,960,486.25) y los egresos correspondieron a un monto de cuatrocientos treinta y cuatro millones veinticinco mil trescientos sesenta y nueve colones con 68/100 (¢434,025,369.68)”. Votan afirmativamente los Concejales William Morales, Manuel Ovares (presidente a.i.), Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno) y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez)”. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE**

APROBADO

2.3. Remitir a la municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde”. Votan afirmativamente los Concejales William Morales, Manuel Ovares (presidente a.i.), Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno) y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez)”. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.2. OFICIO INT-2022-310 TRASLADO DE INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACION PRESUPUESTARIA DEL 1ER SEMESTRE 2022

Esperando haber informado de la mejor manera, para posteriormente sea trasladada a la Contraloría General de la República por medio de la Municipalidad de Puntarenas.

FAVIO. Es muy fácil alcanzar un 100 por ciento cuando se trabaja con un presupuesto ajustado.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido OFICIO INT-2022-310 mediante el cual se traslada a este Concejo los Resultados de la Ejecución y la Evaluación Presupuestaria del 1° semestre del 2022

ACUERDO N°3

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: 3.1. Dispensar la aplicación del artículo 44 del código Municipal". ACUERDO UNANIME Y FIRME

3.2. Dar por conocido el Informe sobre los resultados de la ejecución y evaluación de la gestión institucional, el cual se detalla:

El informe de evaluación física y financiera de la ejecución Plan Presupuesto, que a continuación se presenta, en cumplimiento a los artículos 11 de la Constitución Política y 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, abarca el proceder de la Institución para el año 2022 en su primer semestre. Dicho informe corresponde a un análisis de la gestión institucional y comprende los siguientes aspectos específicos:

- A- Cumplimiento de las metas programadas y justificación de las desviaciones presentadas entre lo programado y lo efectivamente logrado, según lo establecido en el Plan Anual Operativo.
- B- Resultado de los indicadores de gestión establecidos según formato suministrado por la Contraloría General de la República.
- C- Análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y egresos presupuestarios, principales limitaciones y acciones tomadas

A) Cumplimiento de las metas programadas y justificación de las desviaciones

Para el Programa I se programaron 4 metas de trabajo las cuales se reflejaron con valor de ¢ 518.719.567,10 para el 100%, de estas se indica que se llevó a cabo la ejecución de ¢207.445.038,63 siendo esto la representación de un 39.99%.

Lo que respecta al programa II servicios se tiene lo siguiente: De 10 metas programadas el 40% corresponde a metas de mejora y el resto son aspectos operativos. De lo anterior se ha logrado cumplir un 42% de lo que compete a mantenimiento de caminos y calles, en el servicio de recolección de Basura se logró realizar un 83%, en el campo de Zona Marítimo Terrestre, se ha podido cumplir con el 33% de lo programado, para un total general del 28 % al I semestre del año.

Sobre el programa III Inversiones: Al mantenimiento de la red vial de nuestro distrito se le presupuestó la suma de ¢ 235.886.472,48 de los mismos se ha llevado a cabo una ejecución de un 41%, en tanto lo presupuestado de la Ley 8114 fue de ¢ 289,849,893.00 y al mes de junio se han ejecutado un 56%. Las metas programadas para este programa son 6 de las cuales podemos tomar en cuenta las vías de comunicación que representan más de un 87%, del total presupuestado. Al primer semestre de este año 2022 se ejecutó un 30% del total disponible para este programa, cabe agregar que la mayoría de los proyectos se encuentran en proceso de ejecución, contratación y adjudicación.

Cabe destacar que mucho de la ejecución que se realiza en el primer semestre corresponde a los compromisos del periodo anterior.

Con respecto a los ingresos al primer semestre del año son de ¢1 931 790 241,86 contra un monto presupuestado para todo el año 2022 de ¢1 641 744 804,11.

Esto significa que la gestión realizada por los diferentes departamentos a cargo de esta función ha realizado un excelente trabajo, llegando más allá de lo que estaba presupuestado o previsto, así mismo quiere decir que las gestiones y parámetros que se utilizan en algunos casos son funcionales, haciendo ver, que este Municipio, trabaja de una manera coordinada, en miras de un mejor desarrollo.

Los mecanismos de control, acción, coordinación, verificación e implementación, vamos por buen camino, tanto así, que se tienen ingresos que ni si quiera estaban presupuestados y con esto no es que queramos agrandar ninguna gestión, pero si es importante recalcar el buen funcionamiento.

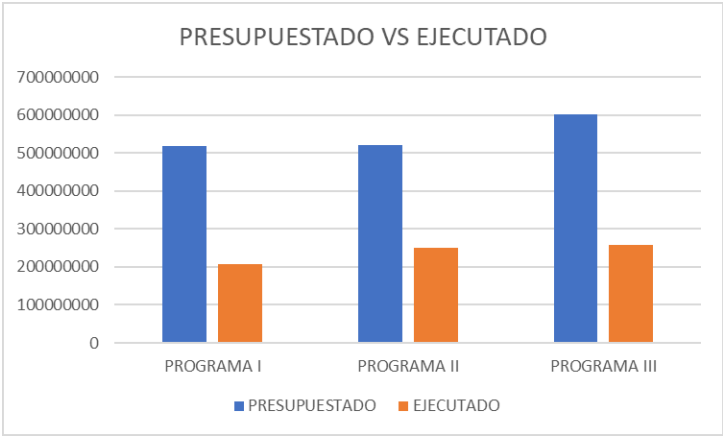
B) Resultado de los indicadores de gestión establecidos

Eficiencia en recaudación de ingresos propios: De este módulo según lo analizado por los compañeros, con base en los ingresos propios recaudados con respecto a los presupuestados se ha obtenido un 118%. Siendo lo recomendado por la C.G.R un 50% semestral por lo tanto podemos decir que este porcentaje es sumamente positivo ya que a medio año hemos logrado un 18% más que lo esperado en el año para casi todos los rubros se ha logrado el 100%.

Ejecución de los recursos: En este indicador se relaciona el gasto total ejecutado contra el gasto total presupuestado, obteniéndose como resultado un 43.63% durante el primer semestre 2022

C) Análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y egresos

En este primer semestre en términos generales el % en el cumplimiento de las metas en mejoras ha sido de un 38% cumplido en relación del 50% programado y para las metas operativas de un 20% logrado con respecto a un 38% que se programó, lo que nos da un estado general de un 19% alcanzado con respecto al 31% que se esperaba alcanzar.



Esta información se ha verificado, con algunas reuniones o informes de los departamentos a cargo de la parte financiera y tributaria, por lo que se describe es veraz y confiable.

3.3. Dar por conocido la información que se adjunto, la cual es la siguiente:

- Oficio ADT-023-2022 con el Informe de Gestión Institucional
- Cuadro N° 2 Estructura Organizacional
- Cuadro N° 4 Detalle de la Deuda
- Cuadro N° 5 Transferencias corrientes y de capital
- Cuadro N° 6 Dietas regidores
- Cuadro N° 7 Incentivos salariales que se reconocen
- Copia Matriz Planificación Municipal C.M.D.C 2022”. Votan afirmativamente los Concejales William Morales, Manuel Ovares (presidente a.i.), Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno) y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez)”. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3.4. Remitir a la municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde”. Votan afirmativamente los Concejales William Morales, Manuel Ovares (presidente a.i.), Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno) y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez)”. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.3. OFICIO INT-2022-308 TRASLADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE COMPROMISOS 2021.

Sirva la presente para remitirles la liquidación presupuestaria correspondiente a los compromisos 2021, la misma debe ser conocida y aprobada por este concejo municipal de Cóbano, para luego ser remitida a la Municipalidad de Puntarenas, al respecto se adjuntan los formularios N° 1, N° 2 y N° 3, además del Anexo N° 1 Formato liquidación 2021. Donde, la suma total de los compromisos a diciembre 2021 fue de ¢931.837.236,21, de los cuales se lograron concretar el pago por ¢652.818.448,94, dejando un saldo de ¢279.018.787,27, es decir que de la liquidación correspondiente a diciembre 2021 el saldo fue de ¢2.674.602.888,36 (superávit libre: ¢834.547.980,65 y superávit específico: ¢1.840.054.907,71), más lo que no se logró ejecutar queda un nuevo saldo de superávit por ¢2.953.621.675,63 (superávit libre: ¢924.823.591,95 y superávit específico: ¢2.028.798.084,28

Es por todo lo anterior que le solicito se proceda a revisar la información adjunta para la respectiva aprobación y posteriormente ser trasladada a la Municipalidad de Puntarenas.

CONSIDERANDO:

- ☐ Que se ha conocido oficio INT-2022-308 de la Intendencia, de traslado de la **Liquidación presupuestaria de Compromisos del periodo 2021** por un monto de ¢2,953.621.675,63, de los cuales ¢2.028.798.084,28 corresponde a superávit específico y 924.823.591,95 corresponden a superávit libre

ACUERDO N°4

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Dispensar del trámite de comisión”. **ACUERDO UNANIME Y FIRME**

4.2. Aprobar la Liquidación presupuestaria de compromisos correspondiente al año 2021 por un monto de **dos mil novecientos cincuenta y tres millones seiscientos veinte y un mil seiscientos setenta y cinco colones con 63/100 (¢2,953.621.675,63), de los cuales dos mil veintiocho millones setecientos noventa y ocho mil ochenta y cuatro colones con 28/100 (¢2.028.798.084,28) corresponde a superávit específico y novecientos veinticuatro millones ochocientos veintitrés mil quinientos noventa y un colones con 95/100(924.823.591,95) corresponden a superávit libre** , según se detalla en los siguientes cuadros:

.....

N.º 1 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 (30 JUNIO 2022) En colonias			
		PRESUPUESTO	REAL 1
INGRESOS		€3,656,285,428.67	€4,737,917,295.69
Menos:			
GASTOS		€3,656,285,428.67	€1,834,655,288.42
Más:		50,362,487.11	
Notas de crédito sin contabilizar 2021		50,362,487.11	
Menos:		2,818.75	
Notas de débito sin registrar 2021		2,818.75	
SUPERÁVIT / DÉFICIT			€2,953,621,675.63
Menos: Saldos con destino específico			€2,028,798,084.28
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT			€ 924,823,591.95
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:			
Concepto específico	Fundamento legal o especial que lo justifica	Monto	
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7509 y 7729	€ 3,291,672.71	
Junta de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7509 y 7729	€ 20,793,594.20	
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N° 7729	€ 1,097,224.24	
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	Ley N° 7729	€ 283,464,815.23	
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	Ley N° 6043	€ 267,910,895.87	
40% obras mejoramiento del Cantón:	Ley N° 6043	€ 172,193,884.08	
20% fondo pago mejoras zona turística:	Ley N° 6043	€ 663,026,865.64	
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	Ley N° 5412-73	€ 87,030,908.81	
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	Ley N° 7097	€ 1,805,730.24	
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	Ley N° 7097	€ 1,889,892.00	
Comité Cantonal de Deportes	Código Municipal, art. 170	€ 188,684,591.30	
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	Ley N° 9303	€ 1,712,904.85	
Unión de Gobiernos Locales	Estatutos UNGL	€ 856,452.42	
Federación de concejos municipales de distrito de Costa Rica	Estatutos FECOMUDI	€ 856,452.42	
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N° 7788	€ 855,505.60	
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788	€ 5,389,685.25	
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley N° 7788	€ 2,309,865.11	
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia tributarias Ley N° 8114	Ley N° 8114	€ 1,882,947.05	
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	Ley N° 5582	€ 15,140,081.79	
Fondo recolección de basura	Formato liquidación	€ 35,560,671.83	
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	Formato liquidación	€ 18,249,517.76	
Saldo de partidas específicas	*CUADRO: partidas específicas del modelo anterior	€ 8,651,431.57	
Notas de crédito sin registrar de años anteriores	Formato liquidación	€ 56,700,943.04	
Notas de crédito sin registrar 2021	Formato liquidación	€ 50,362,487.11	
Diferencia con tesorería	Formato liquidación	€ 51,240,202.20	
Contratación Maquinaria Rampa Basurero Municipal		€ 2,332,000.00	
Comité Distrital de Deportes (Sesión Ord. N° 294-2019, art VI, acuerdo N°2)	Sesión Ord. N° 294-2019, art VI, acuerdo N°2	€ 47,720,622.69	
Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Exp.21,217)	Ley N° 8488	€ 6,917,147.55	
Fondo de Ley Licores, 25% del licencias de licores, Ley N° 9047 (Control e Inspección)	Ley N° 9047	€ 30,869,091.72	
.....			
Favio López Chacón			
Nombre del Intendente Municipal		Firma	
Laura Segura Muñoz			
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria		Firma	
		08/07/2022	
		Fecha	
1/ Incluye los compromisos presupuestarios contratados al 31-12-2021, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 114 del Código Municipal:			
Si			X
No			

FORMULARIO N° 1		
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO		
LIQUIDACION DE COMPROMISOS 2021 (30-06-2022)		
Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT		
DE COMPROMISOS Y TOTAL		
Resumen General		
Compromisos al 31-12-2021		931,837,236.21
Menos:		
Compromisos pagados al 30-06-2022		652,818,448.94
Igual:		
Superávit de compromisos		279,018,787.27
Superávit Libre		834,547,980.65
Superávit Específico		1,840,054,907.71
SUPERAVIT TOTAL		
Superávit al 31-12-2021		2,674,602,888.36
Más:		
Superávit de compromisos		279,018,787.27
Igual		
Superávit Total		2,953,621,675.63
Superávit Libre		924,823,591.95
Superávit Específico		2,028,798,083.68
Lic. Laura Segura Muñoz		
Realizado por: Encargada Presupuesto		FIRMA
Lic. Ronny Montero Orozco		
Revisado por: Administrador Tributario y Financiero		FIRMA

FORMULARIO Nro. 2					
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COBANO					
LIQUIDACION DE COMPROMISOS 2021 (30-06-2022)					
PROGRAMA 1: DIRECCION Y ADMINISTRACION					
DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2021	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2022	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
	Remuneraciones	-	-	-	-
OC.126 - OC. 109	Servicios	7,000,000.00	4,700,000.00	-	2,300,000.00
	Materiales y Suministros	-	-	-	-
	Intereses y Comisiones	-	-	-	-
	Activos Financieros	-	-	-	-
OC. 112 - OC. 113	Bienes Duraderos	1,608,000.00	798,000.00	-	810,000.00
CMS 387-2021	Transferencias Corrientes	55,000,000.00	55,000,000.00	-	-
	Transferencias de Capital	-	-	-	-
	Amortización	-	-	-	-
	Cuentas Especiales	-	-	-	-
		63,608,000.00	60,498,000.00	-	3,110,000.00
PROGRAMA 2: SERVICIOS COMUNITARIOS					
DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2021	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2022	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
	Remuneraciones	-	-	-	-
OC. 119 - OC. 117 - OC. 121 - OC. 122 - OC. 125 - OC. 110 - OC. 124 - OC. 85	Servicios	25,183,750.00	24,908,440.00	-	275,310.00
OC. 102 - OC. 117 - OC. 58 - OC. 112 - OC. 121	Materiales y Suministros	4,546,685.79	4,546,685.79	-	-
	Intereses y Comisiones	-	-	-	-
	Activos Financieros	-	-	-	-
OC. 112	Bienes Duraderos	1,222,000.00	1,222,000.00	-	-
	Transferencias Corrientes	-	-	-	-
	Transferencias de Capital	-	-	-	-
	Amortización	-	-	-	-
	Cuentas Especiales	-	-	-	-
Totales		30,952,435.79	30,677,125.79	-	275,310.00
PROGRAMA 3: INVERSIONES					
DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2021	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2022	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
	Remuneraciones	-	-	-	-
OC. 84 - OC. 42 - OC. 46 - 2021LA-000005-01 - 2021LA-000003-01 - OC. 118 - OC. 39 - OC. 94 - OC. 123	Servicios	85,216,122.81	31,457,912.66	-	53,758,210.15
OC. 46 - OC. 39 - OC. 116 - OC. 115 - OC. 114 - OC. 116	Materiales y Suministros	9,084,934.96	7,448,880.51	-	1,636,054.45
	Intereses y Comisiones	-	-	-	-
	Activos Financieros	-	-	-	-
2021LA-000002-01 - OC. 93 - 2021LA-000002-01 - OC. 92 - 2021LA-000004-01 - 2021LA-000006-01 - 2021-LN-000001-01	Bienes Duraderos	742,975,742.65	522,736,529.98	-	220,239,212.67
	Transferencias Corrientes	-	-	-	-
	Transferencias de Capital	-	-	-	-
	Amortización	-	-	-	-
	Cuentas Especiales	-	-	-	-
Totales		837,276,800.42	561,643,323.15	-	275,633,477.27
PROGRAMA 4: PARTIDAS ESPECIFICAS					
DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2021	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2022	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
	Remuneraciones	-	-	-	-
	Servicios	-	-	-	-
	Materiales y Suministros	-	-	-	-
	Intereses y Comisiones	-	-	-	-
	Activos Financieros	-	-	-	-
	Bienes Duraderos	-	-	-	-
	Transferencias Corrientes	-	-	-	-
	Transferencias de Capital	-	-	-	-
	Amortización	-	-	-	-
	Cuentas Especiales	-	-	-	-
Totales		-	-	-	-
Lic. Laura Segura Muñoz					
Realizado por: Encargada Presupuesto			FIRMA		
Lic. Ronny Montero Orozco					
Revisado por: Administrador Tributario y Financiero			FIRMA		

4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729		550,000,000.00	753,984,366.52		FONDO DEL IBI 48%	192,893,401.46					310,150,150.39	10% Juntas / 1.5% Registro Nec. / 0.5 ONT / 40% Administrativo
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-03 Caminos y calles	CAMINOS Y CALLES	8,828,979.80						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-03 Caminos y calles	0 - Remuneraciones	8,761,021.80						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-03 Caminos y calles	1 - Servicios	67,958.00						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-09 Educativos, culturales y deportivos	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	18,411,237.08						ECD
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-09 Educativos, culturales y deportivos	0 - Remuneraciones	10,566,449.90						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-09 Educativos, culturales y deportivos	1 - Servicios	6,028,559.18						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-09 Educativos, culturales y deportivos	2 - Materiales y suministros	242,216.00						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-09 Educativos, culturales y deportivos	6 - Transferencias Corrientes	1,574,012.00						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-17 Mantenimiento de edificios	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	29,280,978.65						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-17 Mantenimiento de edificios	0 - Remuneraciones	16,705,270.80						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-17 Mantenimiento de edificios	1 - Servicios	11,527,774.90						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-17 Mantenimiento de edificios	2 - Materiales y suministros	1,017,532.95						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-25 Protección del medio ambiente	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	42,834,467.68						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-25 Protección del medio ambiente	0 - Remuneraciones	36,438,919.59						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-25 Protección del medio ambiente	1 - Servicios	3,357,269.00						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-25 Protección del medio ambiente	2 - Materiales y suministros	3,038,279.09						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DISTRITO	93,568,138.25						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito	0 - Remuneraciones	31,750,206.20						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito	1 - Servicios	8,737,732.60						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito	2 - Materiales y suministros	231,180.58						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito	3 - Intereses y comisiones	10,000,000.00						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito	5 - Bienes duraderos	22,849,018.87				22,849,018.87		
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito	8 - Amortización	20,000,000.00				20,000,000.00		
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-04 Juntas educación	REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS 12%	66,000,000.00						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-04 Juntas educación	6 - Transferencias Corrientes	55,000,000.00						Juntas Educ: 10% Intereses y comisiones más intereses ganados menos lo girado
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-04 Juntas educación	6 - Transferencias Corrientes	2,750,000.00						ONT 0.5% Ingreso por ganados intereses más intereses ganados menos lo girado, más intereses ganados del periodo anterior 57,544.53
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-04 Junta Adm. Registro Nacional	6 - Transferencias Corrientes	8,250,000.00						Junta Adm. Registro Nac: 1.5% Ingreso por IBI más intereses ganados menos lo girado, más intereses ganados del periodo anterior 172,833.58
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias (Prestaciones)	GASTOS ADMINISTRATIVOS 40%	184,931,814.67						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-03 Administración de Inversiones Bienes	6 - Transferencias Corrientes	719,363.00						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-02 Auditoría	5 - Bienes duraderos	1,916,370.00				1,916,370.00		
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-01 Administración General	1 - Servicios	2,000,000.00						
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				II-01 Administración General	0 - Remuneraciones	177,586,081.67						
4.1.1.4.3.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 5882	Municipalidad de Puntarenas	8,474,529.41	8,474,529.41	II-01 Administración General	1 - Servicios	2,700,000.00						Imp. Carga portuaria

4.1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales		2,979,000.00	11,473,922.00		I-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias (Fondo de Bases Nuevas)	6 - Transferencias Corrientes	2,979,000.00					8,484,922.00	Fondo Parques Nac. (CONAGEBIO/PMA)
4.1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales					I-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias (Fondo de Bases Nuevas)	6 - Transferencias Corrientes	1,876,770.00	1,876,770.00					
4.1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales					I-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias (Fondo de Bases Nuevas)	6 - Transferencias Corrientes	297,900.00	297,900.00					
4.1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales					I-25 Protección del Medio Ambiente	2 - Materiales y suministros	804,330.00	804,330.00					
4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de recolección de basura		152,741,235.47	183,790,914.29		I-02 Servicio de Recolección de Basura	0 - Remuneraciones	136,212,794.81					48,578,119.48	598 10% gastos administrativos, más intereses ganados
4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de recolección de basura					I-02 Servicio de Recolección de Basura	1 - Servicios	25,089,217.81	25,089,217.81					
4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de recolección de basura					I-02 Servicio de Recolección de Basura	2 - Materiales y suministros	89,461,569.95	89,461,569.95					
4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de recolección de basura					I-16 Depósito y tratamiento de basura	1 - Servicios	20,652,007.05	20,652,007.05					
4.1.3.1.2.05.04.3	Servicio de depósito y tratamiento de basura		46,462,828.32	55,641,545.52		I-15 Mejoramiento en la zona madrina terrestre	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMA TERRESTRE	41,409,985.00	41,409,985.00					DTB 10% gastos administrativos, más intereses ganados
4.1.3.2.2.02.01	Alquiler de terrenos (Solo alquiler de terrenos milla marítima)		26,3075,084.60	556,293,473.00		I-15 Mejoramiento en la zona madrina terrestre	0 - Remuneraciones	76,551,178.62						
4.1.3.2.2.02.01	Alquiler de terrenos (Solo alquiler de terrenos milla marítima)					I-15 Mejoramiento en la zona madrina terrestre	1 - Servicios	68,079,682.10	68,079,682.10					
4.1.3.2.2.02.01	Alquiler de terrenos (Solo alquiler de terrenos milla marítima)					I-15 Mejoramiento en la zona madrina terrestre	2 - Materiales y suministros	2,564,441.00	2,564,441.00					
4.1.3.2.2.02.01	Alquiler de terrenos (Solo alquiler de terrenos milla marítima)					I-15 Mejoramiento en la zona madrina terrestre	5 - Bienes duraderos	3,247,055.52	3,247,055.52			860,000.00		
4.1.3.2.2.02.01	Alquiler de terrenos (Solo alquiler de terrenos milla marítima)					I-02-02 Mantenimiento de la red del distrito	DEL 40% MEJORAMIENTO DEL CANTÓN	660,000.00						
4.1.3.2.2.02.01	Alquiler de terrenos (Solo alquiler de terrenos milla marítima)					I-02-02 Mantenimiento de la red del distrito	2 - Materiales y suministros	102,624,346.05						
4.1.3.2.2.02.01	Alquiler de terrenos (Solo alquiler de terrenos milla marítima)					I-02-02 Mantenimiento de la red del distrito	5 - Bienes duraderos	34,333,627.54	34,333,627.54					
4.1.3.2.3.03.01	Intereses sobre títulos valores		20,000,000.00	22,406,684.53		I-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias (FECOMUDI)	6 - Transferencias Corrientes	68,290,718.51	68,290,718.51				4,813,313.38	Ingreso Libre
4.1.3.2.3.03.01	Intereses sobre títulos valores					I-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias (FECOMUDI)	6 - Transferencias Corrientes	17,593,371.15						
4.1.3.2.3.03.01	Intereses sobre títulos valores					I-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias (Desvoluciones o reintegros)	6 - Transferencias Corrientes	779,531.46	779,531.46					
4.1.3.2.3.03.01	Intereses sobre títulos valores					I-01 Administración General	0 - Remuneraciones	98,261.25	98,261.25					
4.1.3.2.3.03.01	Intereses sobre títulos valores					I-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias (FECOMUDI)	6 - Transferencias Corrientes	16,715,578.44	16,715,578.44					
4.1.4.1.3	Aporte del I.F.A.M. por Lucores Nacionales y Extranjeros	IFAM	2,051,207.39	2,786,737.07		I-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias (FECOMUDI)	0 - Remuneraciones	1,238,182.27	1,238,182.27				1,548,554.80	Ingreso Libre
4.2.4.1.1	Aporte del Gobierno Central Ley 8114, para mantenimiento de la red	Municipalidad de Puntarenas	289,849,893.00	236,350,187.00		I-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Ley 8114	0 - Remuneraciones	238,260,986.59					-	Ley 8114
4.2.4.1.1	Aporte del Gobierno Central Ley 8114, para mantenimiento de la red					I-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Ley 8114	1 - Servicios	28,975,669.19	28,975,669.19			28,975,669.19		
4.2.4.1.1	Aporte del Gobierno Central Ley 8114, para mantenimiento de la red					I-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Ley 8114	2 - Materiales y suministros	6,624,058.00	6,624,058.00			6,624,058.00		
4.2.4.1.1	Aporte del Gobierno Central Ley 8114, para mantenimiento de la red					I-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Ley 8114	5 - Bienes duraderos	23,860,317.57	23,860,317.57			23,860,317.57		
4.2.4.1.1	Aporte del Gobierno Central Ley 8114, para mantenimiento de la red					I-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Ley 8114	5 - Bienes duraderos	178,800,551.83	178,800,551.83			178,800,551.83		
4.3.3.1	Superávit libre		22,6470,085.04	230,571,585.04			AUDITORIA	86,979,973.74					143,591,611.30	Superávit del período anterior
4.3.3.1	Superávit libre					I-02 Auditoría	1 - Servicios							
4.3.3.1	Superávit libre					I-03 Administración de Inversiones Propias	ADM. DE INVERSIONES PROPIAS	2,000,000.00	2,000,000.00					
4.3.3.1	Superávit libre						DESARROLLO URBANO	818,000.00				818,000.00		
4.3.3.1	Superávit libre					I-26 Desarrollo urbano	5 - Bienes duraderos	562,000.00				562,000.00		
4.3.3.1	Superávit libre					I-28 Atención de Emergencias	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	9,013,063.57	9,013,063.57					
4.3.3.1	Superávit libre						CONSTRUCCION CARRETERA SAN ISIDRO Y PUENTE CHARACOLES							
4.3.3.1	Superávit libre					I-02-05 CONSTRUCCION CARRETERA SAN ISIDRO Y PUENTE CHARACOLES	5 - Bienes duraderos	69,711,910.17				69,711,910.17		
4.3.3.1	Superávit libre						FESTIVAL DE LA LUZ (superavit libre)							

4.3.3.1	Superávit libre					III-06-01 FESTIVAL DE LA LUZ (superávit libre)	1 - Servicios	4,875,000.00	4,875,000.00				
4.3.3.1	Superávit libre					III-06-02 COMPRA DE TERRENO PARA LA ADJ. SAN (superávit libre)	COMPRAS DE TERRENO PARA LA ADJ. SAN (superávit libre)						
4.3.3.1	Superávit libre					5 - Bienes duraderos	5 - Bienes duraderos	-	-				
4.3.3.1	Superávit libre					PERMISOS PARA DRAGADOS (CABUYA MAL PAIS) (superávit libre)	PERMISOS PARA DRAGADOS (CABUYA MAL PAIS) (superávit libre)						
4.3.3.1	Superávit libre					1 - Servicios	1 - Servicios	-	-				
4.3.3.1	Superávit libre					DRAGADO EN MAL PAIS	DRAGADO EN MAL PAIS						
4.3.3.1	Superávit libre					1 - Servicios	1 - Servicios	-	-				
4.3.1.6	Préstamos directos de instituciones públicas financieras	Banco Popular	365,500,000.00	-		04 Junta Adm. Registro Nacional	0 - Transferencias Corrientes	1,142,152.09	1,142,152.09			-	Transf. De Ley
4.3.3.2.24	Junta Administrativa del Registro Nacional		1,142,152.09	1,142,152.09		04 Junta educación	0 - Transferencias Corrientes	59,719,943.83	59,719,943.83			-	Transf. De Ley
4.3.3.2.8	Junta de Educación 100% territorial del IBI		59,719,943.83	59,719,943.83		04 ONT	0 - Transferencias Corrientes	2,144,192.81	2,144,192.81			-	Transf. De Ley
4.3.3.2.8	Gobierno Central 1% del IBI		2,144,192.81	2,144,192.81									
4.3.3.2.27	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 7.6% Ley 7729		166,856,623.96	242,511,246.77		II-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito	1 - Servicios	30,000,000.00	30,000,000.00			200,870,532.38	Fondo IBI
4.3.3.2.27	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 7.6% Ley 7729					II-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito	3 - Intereses y comisiones	1,885,160.29	1,885,160.29				
4.3.3.2.27	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 7.6% Ley 7729					II-02-06 ASFALTADO CENTRO MAL PAIS FRENTE A LOS ACCESOS A LA PLAYA (IBI 76% - 40% mejora zona turística - 40% mejora del cantón)	5 - Bienes duraderos	-	-				
4.3.3.2.27	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 7.6% Ley 7729					II-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito	8 - Amortización	9,755,554.10	9,755,554.10				
4.3.3.2.2	40% Obras mejoramiento zonas turísticas		165,915,030.62	165,915,030.62		II-15 Mejoramiento en la zona turística	1 - Servicios	46,136,942.27	46,136,942.27			119,776,488.35	40% ZMT
4.3.3.2.2	40% Obras mejoramiento zonas turísticas					II-02-06 ASFALTADO CENTRO MAL PAIS FRENTE A LOS ACCESOS A LA PLAYA (IBI 76% - 40% mejora zona turística - 40% mejora del cantón)	5 - Bienes duraderos	35,296,120.27	35,296,120.27				
4.3.3.2.2	40% Obras mejoramiento zonas turísticas					II-02-07 CONSTRUCCION DE ACCESO A PLAYA HERMOSA (40% Obras mejoramiento zonas turísticas)	5 - Bienes duraderos	-	-				
4.3.3.2.1	40% Obras mejoramiento del Cantón		51,134,643.39	51,134,643.39		II-02-06 ASFALTADO CENTRO MAL PAIS FRENTE A LOS ACCESOS A LA PLAYA (IBI 76% - 40% mejora zona turística - 40% mejora del cantón)	5 - Bienes duraderos	-	-			51,134,643.39	
4.3.3.2.3	20% Pago mejoras zona turística		490,000,000.00	551,185,072.57				-	-			551,185,072.57	20 % ZMT
4.3.3.2.34	Fondo Gastos de Sanidad		-	92,416,221.73				-	-			92,416,221.73	según hoja liquidación más ajuste liquidación 2020
4.3.3.2.35	Fondo deportivos 50% espectáculos públicos		1,805,730.24	1,805,730.24				-	-			1,805,730.24	Deportivo
4.3.3.2.15	Fondo culturales 50% espectáculos públicos		1,889,892.00	1,889,892.00				-	-			1,889,892.00	Cultural
4.3.3.2.25	Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO		95,715.97	95,715.97		04 Registro de la deuda, fondos y transferencias (CONAGEBIO)	6 - Transferencias Corrientes	96,715.97	96,715.97			-	
4.3.3.2.21	Ley Nº 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		603,010.66	603,010.66		04 Registro de la deuda, fondos y transferencias (Fondo Parques Nac.)	6 - Transferencias Corrientes	603,010.66	603,010.66			-	
4.3.3.2.22	Comité Cantonal de Deportes		132,984,112.94	132,984,112.94		II-09 Educativos, culturales y deportivos	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	222,157.00	222,157.00			132,761,955.94	ECD
4.3.3.2.22	Comité Cantonal de Deportes					1 - Servicios	1 - Servicios	222,157.00	222,157.00				
4.3.3.2.33	Fondo recolección de basuras		70,324,915.49	70,324,915.49				66,926,806.10	66,926,806.10			4,398,409.39	Fondo SFB
4.3.3.2.33	Fondo recolección de basuras					II-02 Servicio de Recolección de Basura	1 - Servicios	50,824,334.00	50,824,334.00				
4.3.3.2.33	Fondo recolección de basuras					II-02 Servicio de Recolección de Basura	2 - Materiales y suministros	15,102,172.10	15,102,172.10				
4.3.3.2.19	Fondo del servicio de depósito y tratamiento de basura		20,015,188.63	20,015,188.63		II-16 Depósito y tratamiento de basura	1 - Servicios	10,724,690.00	10,724,690.00			9,290,498.63	Fondo DTB

4.3.3.2.17	Fondo.Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114		173,698,103.40	176,494,103.40	II-02-05 CONSTRUCCION CARRETERA SAN ISIDRO Y PUENTE CHARACOLLES (superavit libre y Ley 8114)	5 - Bienes duraderos	173,698,103.40	173,698,103.40	2,796,000.00	Ley 8114
4.3.3.2.52	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582		11,451,148.72	11,451,148.72	II-06-06 MEJORAS EN SANITARIOS Y CANALIZACION DE AGUAS, LICEO RURAL SANTA TERESA, LEY 8461	2 - Materiales y suministros	4,785,596.34	4,785,596.34	6,665,552.38	Imp. Carga portuaria
4.3.3.2.16	Partidas Especificas Título 130 Presupuesto Nacional		-	8,651,431.57			-		8,651,431.57	Partidas especificas
4.3.3.2.53	Préstamo Nº 065-017-012714-9 del Banco Popular para "Compra de		1,662,714.01	1,662,714.01	II-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito	6 - Transferencias Corrientes	1,662,714.01	1,662,714.01	-	
4.3.3.2.48	Notas de crédito sin registrar de años anteriores		-	100,229,569.87			-		100,229,569.87	Notas de crédito de periodos anteriores aplicadas en el periodo
4.3.3.2.49	Diferencia con tesorería		-	32,428,187.96			-		32,428,187.96	Formato Liquidación
4.3.3.2.20	Contratación Maquinaria Rampa Basurero Municipal		-	2,332,000.00			-		2,332,000.00	Proyecto
4.3.3.2.51	Comité Distrital de Deportes Sesión Ord. Nº 294-2019, art.VI, acuerdo		47,720,622.69	47,720,622.69			-		47,720,622.69	ECD
4.3.3.2.54	Reforma de la Ley 8483, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del		5,027,823.99	5,027,823.99	II-28 Atención de Emergencias	1 - Servicios	5,027,823.99	5,027,823.99	-	Ley Nar. Emergencias
4.3.3.2.55	Fondo de Ley Licores, 25% del licencias de licores, Ley Nº 9047		-	13,315,103.79			-		13,315,103.79	Fondo Licores
	Notas de crédito sin contabilizar 2021		-	-					50,362,487.11	Notas de crédito del periodo actual
	Notas de débito sin registrar		-	-					2,818.75	Notas de débito sin registrar
			3,655,205,428.67	4,737,917,295.69			1,834,655,868.42	613,062,837.81	2,953,621,675.63	279,018,787.27

Votan afirmativamente los Concejales William Morales, Manuel Ovares (presidente a.i.), Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno) y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez)”.Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se

aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4.3. Remitir a la Municipalidad de Puntarenas para lo correspondiente”. Votan afirmativamente los Concejales William Morales, Manuel Ovares (presidente a.i.), Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno) y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez)”. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.4. OFICIO INT-2022-311. ASUNTO. SOLICITUD DE APROBACIÓN CAMBIO DE PERFIL CORRINADOR DE ZMT

Por medio de la presente le saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, a la vez procedo a trasladar perfil del coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

La administración tiene la necesidad de actualizar el perfil de coordinador de ZMT, con el fin de responder a las necesidades actuales que demanda el departamento, actualmente el departamento de ZMT requiere un perfil profesional de un arquitecto o un administrador que dirija adecuadamente los objetivos y políticas de desarrollo que se requieren en la zona marítimo terrestre. Contrario al anterior perfil donde se contaba con un abogado, el cual no se ajusta a las necesidades reales, ya que el departamento ya cuenta con un asesor legal propio.

Es por lo anterior que se solicita conocer la información adjunta para la respectiva aprobación del cambio de perfil del coordinador del departamento de Zona Marítimo Terrestre, con un perfil mejor calificado, en este nuevo se busca sea una persona profesional y diferente a los que ya tiene dicho departamento, como lo sería un arquitecto o administrador, en este se buscaría una mayor fluidez en la tramitología de los expedientes, valoración de los perfiles y su respectiva aprobación.

Esperando se pueda verificar la información para cumplir y que el departamento se ordene.

WILLIAM. Creo es muy importante que no se quite la opción del abogado solo se agregue las otra dos el administrador y el arquitecto. A mi parecer un administrador no sería el profesional idóneo.

CONSIDERANDO:

- ☐ Que mediante OFICIO INT 2022-311 la intendencia solicita la aprobación una actualización del perfil para el puesto de Coordinador del Dpto. de Zona Marítimo Terrestre
- ☐ Que además de la propuesta presentada por la Intendencia que textualmente dice: “actualmente el departamento de ZMT requiere un perfil profesional de un arquitecto o un administrador que dirija adecuadamente los objetivos y políticas de desarrollo que se requieren en la zona marítimo terrestre. Contrario al anterior perfil donde se contaba con un abogado, el cual no se ajusta a las necesidades reales, ya que el departamento ya cuenta con un asesor legal propio” este Concejo es del criterio que es muy importante mantener la opción de un profesional en derecho para ese puesto.

ACUERDO N°5

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: 5.1. Dispensar del trámite de comisión”

ACUERDO UNANIME

5.2. Aprobar la actualización del Perfil para el puesto denominado COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, según se detalla:

COORDINADOR(A) DE ZONA MARITIMO TERRESTRE (PM2)

NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución y Coordinación de actividades profesionales del grado de licenciatura que elabora estudios, dictámenes, juicios para la resolución de asuntos, aprobación de trámites diversos, que requieren de análisis basados en los principios y métodos propios de una disciplina específica, así como la aplicación e interpretación de planes, procedimientos y normas aplicables a los diversos procesos municipales. La característica esencial es que elabora diagnósticos, emite conclusiones, propone recomendaciones y emite juicios y criterios en campos específicos que permiten la resolución de asuntos o la toma de decisiones, y otras labores similares atinentes al departamento de Zona Marítimo Terrestre.

CARGOS TIPICOS

- Arquitecto(a)
- Administrador(a)
- Abogado(a)

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES

- ☐ Representar al Concejo Municipal de Distrito ante las instancias administrativas y judiciales que corresponda en asuntos de ZMT.

- ☐ Asesorar en materia jurídica al Intendente (a) o Vice intendente así como a las demás unidades municipales cuyas actuaciones tengan injerencia directa con ZMT.
- ☐ Plantear las acciones judiciales que se requieren en resguardo de los servicios e intereses municipales, así como realizar las defensas correspondientes a ese nivel, cuando la institución es demandada por asuntos derivados de ZMT.
- ☐ Conoce, tramita y resuelve los recursos, revocatoria y revisión, presenta informes, dirige los procesos administrativos ordinarios, sumarios y disciplinarios y emite recomendaciones a la Intendencia, así como también al Concejo Municipal.
- ☐ Atiende y resuelve las consultas de tipo jurídico que presenten directamente los administrados o contribuyentes en relación con los trámites que se realizan.
- ☐ Ejecuta actividades propias del Proceso de Zona Marítimo Terrestre.
- ☐ Otras responsabilidades a fines al puesto.

COMPLEJIDAD DEL CARGO

El trabajo requiere la aplicación de normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se requieren los principios de una disciplina o formación universitaria a nivel de Licenciatura.

Las actividades se realizan siguiendo instrucciones y procedimientos e instrucciones de carácter general. El trabajo es supervisado en forma estrecha por su superior jerárquico. Se caracteriza por una ilimitada independencia profesional.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le corresponde asignar el trabajo a personal operativo, administrativo, técnico y Profesional.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Para la ejecución del trabajo, recibe y sigue instrucciones contenidas en Políticas, Normas, Técnicas en el ámbito de procesos, el grado de independencia para actuar y tomar decisiones es considerable. Las labores que realiza se supervisan y evalúan por los procedimientos y métodos seguidos y la apreciación de los resultados obtenidos, así como por la revisión de informes Profesionales presentados. Recibe supervisión del Coordinador Inmediato.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, realizar inversiones rentables y seguras, evitar pérdidas económicas o presupuestarias, lograr mayor eficiencia organizacional y apoyar la toma de decisiones en materia económica.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, instrumentos asignados y los no asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO

En el desempeño de sus labores requiere comunicarse con sus compañeros de trabajo, clientes externos y entes públicos y privados. Las relaciones de trabajo para lograr los objetivos de su función, normalmente se presentan de modo normal ya sea personal, teléfono y por escrito. Para lograr objetivos principales de su función, debe coordinar, labores muy especializadas en el campo administrativo y técnico, adicional a esto debe investigar, manejar y brindar información profesional, asistir a reuniones y rendir informes técnicos.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en oficina y otros en el campo, según el puesto desempeñado. Algunos demandan desplazamientos constantes por diferentes zonas, podrían trabajar bajo el sol, lluvia, frío, exposición a accidentes de tránsito. Cuando la actividad lo requiere deben trabajar fuera de la jornada ordinaria.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden inducir a errores a otros profesionales, atrasos en la ejecución de actividades o prestación de servicios, deterioro en la calidad del servicio, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y pérdida de imagen de la organización.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

- Sentido de la urgencia.
- Proactividad
- Actitud positiva ante el cambio.
- Afabilidad.

- Discreción.
- Atención al detalle.
- Relaciones interpersonales.
- Servicio al cliente.
- Enfoque al logro
- Capacidad analítica

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate:

- Normativa legal municipal
- Procedimientos municipales
- Reglamentos municipales
- Servicios municipales
- Autocad intermedio
- Excel intermedio
- Power Point avanzado
- Sistemas informáticos municipales
- Elaboración de presentaciones
- Técnicas especializadas de la actividad en que labora
- Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

FORMACIÓN

- › Licenciatura universitaria en Arquitectura
- › Licenciatura universitaria en Administración
- › Cursos de capacitación específica según las necesidades exigidas para cada cargo.

EXPERIENCIA

Actitud para realizar las labores diarias y compromiso con las gestiones.

REQUISITOS LEGALES

- ✓ Licencia de conducir A2 y/o B1 vigente.
- ✓ Incorporado Colegio Profesional respectivo

ACUERDO UNANIME". Votan afirmativamente los Concejales William Morales, Manuel Ovares (presidente a.i.), Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno) y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez)".

a.5. OFICIO INT-2022-313. ASUNTO. PRESENTACIÓN PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONTRATO, SOBRE LA PARCELA SOLICITADA EN CONCESIÓN POR LA SOCIEDAD DENOMINADA 3-102-771732 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CÉDULA JURÍDICA 3-102-771732

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

a.6. Procedo a comunicarles que la maquinaria municipal, realizó la conformación camino Montezuma hasta Cabuya, con bacheo mecanizado, el día de hoy iniciaron labores en la comunidad de Santiago.

a.7. Lo que es Obra por contrato, se procedió con la chorrea en la cuesta de Montezuma, así mismo la colocación de barandas en los puentes de Montezuma, Lalo Mora, además trabajos en el puente de hamacas de Río Negro.

a.8. Sobre el Proyecto de la comunidad de Mal País se terminó lo que es la base estabilizada y la próxima semana se iniciará con la colocación de la carpeta asfáltica.

A.9. Arq. Lady Melissa Jiménez. Encargada de construcciones. OFICIO ING-152-2022. Con VB de la Intendencia. ASUNTO. Solicitud de uso de suelo para desarrollo de condominio del Sr. Erick Prado Sáenz. Apoderado Especial de Finca Bergedorf S.A. y Corporación L y A del Norte S.A..

PRESIDENTE. se da pase a la comisión de Asuntos Jurídicos

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

a. RESOLUCION 46-19-M-2022. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. ASUNTO.

Cancelación de credenciales de la Srta. María Fernando Ovares Segura, suplente Partido Liberación Nacional y el nombramiento del Sr. Josué Avilés Zúñiga.

SECRETARIA. Ya el Señor Avilés conoce la resolución y esta analizando su decisión. Dijo que la otra semana informa su decisión

SE CONOCE

b. Correo reenviado por el Sr. Favio López Intendente. De solicitud que le realiza vía

correo electrónico el Sr. Ernesto Junior. ASUNTO. Solicitud de uso del salón comunal de Santa Teresa con el fin de ensayar con su grupo de percusión brasileña, lo cual sería en el horario de las clases de zumba que se dan en este lugar.

FAVIO. El salón actualmente está siendo utilizado por los estudiantes del liceo y no es un momento idóneo para tener que sacar la gente y las cosas cada vez que se va a practicar LIC. OBANDO. Esa es la justificación por ahorita no es posible por ese motivo

PRESIDENTE. Indicar al Sr Ernesto Junior que no es posible presentarle el salón debido a que en este momento el mismo está siendo utilizado por los estudiantes del Liceo.

c. Annette Fischel Quirós. Directora Ejecutiva. Cámara de Turismo de la Zona Azul.

CATUZA. ASUNTO. Manifestación de apoyo al proyecto de creación de un parque natural ubicado frente a la Iglesia Católica en Santa Teresa, este proyecto integraría el sendero

peatonal publico que va a la playa con el lote adyacente sin concesionar, para conformar así un gran boulevard verde desde la calle hasta la playa

PRESIDENTE. SE CONOCE Y SE DA PASE A LA INTENDENCIA QUIEN TIENE EN SU PODER PARA ANALISIS EL PROYECTO PRESENTADO.

- d. **Sra. Ligia Flores. Apoderada Generalísima de la Asociación para la Educación en la Zona Marítimo Terrestre.** ASUNTO. Adjunta Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo. Sección Tercera en el cual declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto y en consecuencia se anula el artículo VIII. Inciso a de la sesión ordinaria 203-20 celebrada por el Concejo municipal de Distrito de Cóbano en fecha 17 de marzo del 2020 y debe el Concejo proceder conforme lo indicado en el considerando II (verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el oficio AL-TA-0179-2019 a efectos de obtener la aprobación del mismo en las condiciones en que fue solicitado mediante el oficio IC—017-2019, de forma que si la recurrente realizo los ajustes correspondientes debe proceder con el tramite requerido para obtener la aprobación establecida en el artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre).

LIC. OBANDO. Mi recomendación es dar traslado a la administración para que en el dpto. de zmt se retome el expediente, en el dpto. se harán nuevamente los montajes y la asesora hará sus observaciones y con eso se elevara al ICT quien indicara si cumple o no. Se deben enderezar las actuaciones desde el departamento.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA y que se notifique a la Sra. Flores de lo actuado por este Concejo.

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

WILLIAM. En santa teresa en las entradas de los hoteles están colocando adoquines y está muy bonito, eso es la muni o hay coordinación con la muni

FAVIO. No es de la muni y coordinan con el Dpto. de vías

WILLIAM. Sería bueno que revisen para que se haga bien. ¿La cuesta de Montezuma es solo la primera sección o es toda y van a poner gaviones?

FAVIO. Es solo la primera sección y se va a colocar gaviones en el área del hundimiento

WILLIAM. La nota que le pase de la ADI sobre el boulevard fue enviada al Dpto. y no han tenido respuesta, darle respuesta pronto eso son proyectos con apoyo comunal.

-Camino La Lora a Hermosa para cuando

FAVIO. A finales de la próxima semana si se puede antes se hace. Santiago tiene mucho esperando, se esta preparando la superficie para colocar lastre.

WILLIAM. Tomar en cuenta el hueco que esta sobre la loza del primer puente de Playa Carmen a Teresa, sería conveniente echarle lastre

FAVIO. Ya estamos listos para intervenir esa zona, pero tenemos q terminar un proyecto para empezar otro

WILLIAM. Ahora que estamos saliendo con el asunto del cantonato, hay muchos problemas con el transporte. No es aceptable que para algo tan importante no tengamos un carro a disposición. Rosy y Carlos Mauricio hicieron un esfuerzo grandísimo para llegar y cumplir con los compromisos municipales. No se lo digo como critica sino para buscar una solución. Son actividades tan importantes que deben ser atendidas. Tomarlo en cuenta y si hay que comprar un carro se debe hacer.

FAVIO. La administración pasada compro el montero para ese fin, desgraciadamente ese vehículo está en muy malas condiciones, se ha ocultado algo que a voces se sabe en la municipalidad, ese vehículo fue hundido en un rio y las consecuencias de ese hundimiento que se ocultó, vienen a salir ahorita, el motor esta dañado, es un carro básicamente nuevo, ya el motor esta presentando problemas por ese presunto hundimiento que sufrió el carro. Del presupuesto ordinario aprobado no hay fondos para reparar el carro de echo el carro ya no se usa más, se están incluyendo fondos en el presupuesto ordinario para repararlo, no tengo fondos para poder repararlo ahorita. Cuando llegue el extraordinario se puede hacer una modificación para llevarlo a reparar, si el diagnostico dice que ese vehículo no está bien será subastarlo y comprar otro, de igual forma tenemos que deshacernos del vehículo de zmt el cual ya tiene 12 años es un vehículo chino, y cada año a la municipal le cuesta mucho dinero solo llevarlo a rtv. El vehículo de patentes tiene 14 años y en el presupuesto ordinario va recursos para la compra de un vehículo para patentes y zmt espera comprar también el otro año, con fondos extraordinarios

CARLOS. Apoyar lo indicado por William, intervenir la parte de lastre en playa Carmen.

FAVIO. Hay muchas comunidades con necesidades y solo hay una niveladora, vamos en orden, saliendo de Santiago, quedaría Santa Teresa y Hermosa

KEMILY. Frente a futuro verde q posibilidad hay de gestionar un reductor de velocidad, en esa escuela los niños cruzan la calle para ir a las clases de natación

FAVIO. La municipalidad no puede hacerlo y CONAVI no lo va a hacer, no nos están atendiendo las necesidades de estas dos rutas, yo les recomendaría que la Escuela gestione un permiso con CONAVI para que les autoricen construir el reductor, como el de San Isidro reductor con paso peatonal. Yo podría facilitarles los contactos.

MANUEL. ¿Qué paso con los proyectos del boulevard de Tambor y Santa Teresa?

FAVIO. Están muertos

MANUEL. ¿La Junta Vial Distrital se está reuniendo?

FAVIO. Si, se reunió hace tres semanas de forma virtual.

*****U.L.*****

PRESIDENTE a.i. Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión. Muchas gracias y Buenas Noches

Sr. Manuel Ovares Elizondo
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA